

INFORME DEL CONTRALOR

Señores

ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS

He auditado el balance General de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE; al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas. La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimativos contables que sean razonables en las circunstancias.

La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Resolución 002172 del 30 de agosto del 2011, por medio del cual se adoptó la toma de Posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel del Municipio de San Marcos Sucre. Posteriormente; mediante la Resolución número 000073 de 2012, se fijó un término adicional para intervención por seis (6) meses, contados a partir del día 23 de enero de 2012, hasta el día 22 de julio de 2012; mediante la Resolución número 002171 de Julio de 2012, establece un término adicional para la intervención por un (1) año, sin perjuicio de que la Superintendencia Nacional de Salud pueda disponer el levantamiento de la medida de la intervención antes de su vencimiento. Mediante la resolución No. 001370 del 19 de julio de 2013, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se fija un término de un (1) año hasta el 21 de julio del 2014. De igual forma mediante la Resolución Ejecutiva 0269 de 2014 se realiza una prórroga por seis meses para dar continuidad al proceso de reparaciones de infraestructura. Mediante la Resolución Ejecutiva 038 del 19 de marzo del 2015, la Superintendencia Nacional de Salud resuelve prorrogar el termino de posesión

inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa por el termino de (9) meses. Que mediante la Resolución 282 del 22 de diciembre de 2015, por el termino de tres meses presentado como objetivo principal la de efectuar los trámites para la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados con cargo a FONSAET dentro del tiempo de prórroga de la medida.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoria de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante de la Institución para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Institución, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Institución, así como evaluar la presentación de los estados contables en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante, a la fecha de la emisión de este dictamen, el resultado final de los asuntos que se mencionan a continuación es incierto, dentro del contexto del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

1. Al 31 de diciembre de 2015, los deudores por valor total de \$11.098 millones; incluyen principalmente \$7.924 millones correspondientes a la cartera de servicios de salud, otros deudores por valor de \$648 millones y deudas de difícil recaudo \$2.526 millones. Sobre los cuales la ESE estimo un riesgo de cobrabilidad que representó el registro de provisiones generales por valor de \$4,093 millones.

Al 31 de diciembre de 2015, el Hospital presentó un incremento en su cartera vencida con más de 360 días; por valor aproximado \$1,391 millones, equivalentes al 92%; así mismo la Cartera catalogada como de difícil cobro presento un incremento por valor aproximado \$2.311 equivalente al 1073%, situación que refleja una desfavorable recuperación de recursos financieros y una afectación significativa en el flujo de caja del Hospital. Por otro lado, se observó que, de acuerdo a la ejecución presupuestal del año 2015, la ESE solo recaudo el 62% de los reconocimientos de ingresos por venta de servicios.

La recuperación de estos saldos en el 2016 dependerá del resultado final de las gestiones que realice el Hospital y el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de recuperación financiera; por tanto, el monto final a ser recuperado es actualmente incierto. Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta auditoría.

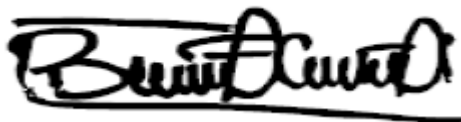
2. La Institución continúa trabajando en la implementación del módulo de activos fijos, así como también de una política administrativa y contable que le permita tener un control y manejo adecuado de dichos activos. Al 31 de diciembre de 2015, el control de los activos se realiza de forma manual.
3. La Institución continua en el proceso de conciliación y depuración de sus pasivos totales por valor aproximado de \$11.765 millones, que incluyen principalmente, adquisición de bienes por valor de \$468 millones, acreedores por valor de \$1.883 millones, retenciones en la fuente e impuesto de timbre por valor de \$70 millones, impuestos contribuciones y tasas por valor de \$1.352 millones, créditos judiciales por valor de \$914 millones, obligaciones laborales por valor de \$1.420 millones, provisiones para contingencias \$5.128 millones y otros pasivos por valor de \$530 millones.
4. Al 31 de diciembre de 2014, las provisiones para contingencias, representan el 44% del total de los pasivos de la entidad, lo que genera una incertidumbre significativa, dado que sumados a los procesos judiciales

mencionados existe un cúmulo de procesos que se encuentran pendiente de provisionarse en condición de “eventuales” los cuales harían que ascendiera la provisión en aproximadamente en \$5.588 millones.

5. La Institución al 31 de diciembre de 2015, no presenta evidencia de la existencia de un sistema técnico de costos acumulados para la prestación del servicio de salud; que identifique por cada uno de las unidades funcionales los procedimientos y actividades que lo integran; situación que no permite realizar el análisis frente a las estimaciones proyectadas y sus desviaciones. Así como la determinación del resultado individual de cada unidad frente a los ingresos generados y por ende la viabilidad del servicio prestado.
6. Al 31 de diciembre de 2015, el Hospital continua en el proceso de depuración y conciliación de las glosas las cuales ascienden aproximadamente a \$1.797 millones, situación que afecta ostensiblemente el proceso de recaudo y aplicación de pagos en cartera y que denota una inadecuada gestión dentro del proceso.
7. La ESE al 31 de diciembre de 2015, continúa en el proceso de estructuración y depuración del archivo central y el proceso de digitalización de las historias clínicas.
8. En mi opinión, y excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes; los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y su flujos de efectivo, de cambios en el patrimonio, del año terminado en esa fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y normas e instrucciones establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Protección Social, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, en mi concepto durante el año 2015:

- a. La contabilidad del Hospital ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Intervención Administrativa.
- c. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Institución y los de terceros que están en su poder.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- e. La información contenida en las planillas integral de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Institución no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto las recomendaciones que he comunicado en informes preparados dirigidos a la Administración de la intervención



BEATRIZ EUGENIA CORTES GAITA
Contralor con funciones de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 168930-T
Miembro de JAHV McGREGOR S.A.

22 de marzo de 2016